



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 534 -2012-MPM.

Moyobamba, 20 de Noviembre de 2012.

VISTO.- Que mediante Decreto Supremo N°220-2012-EF, publicado el 30 de octubre de 2012, se autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2012, hasta por la suma de 464, 559, 785.00 (Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Millones Quinientos Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Ochoenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles), en la Fuente de Financiamiento de Recursos Determinados, para la incorporación de Transferencias de Partidas, por cumplimiento de metas del Plan de Incentivos a la Mejora Municipal, modificación presupuestaria en el nivel institucional, en concordancia con el Decreto Supremo N°220-2012-EF, Transferencias a favor de los Gobiernos Locales por el Cumplimiento de las Metas fijadas al 31 de Julio de 2012 del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI).

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°456-2011/MPM, de fecha 27 de diciembre de 2011, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego: Municipalidad Provincial de Moyobamba, para el ejercicio fiscal 2012; por un monto de 19, 499,143.00 (Diecinueve Millones Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Ciento Cuarenta y Tres con 00/100 Nuevos Soles);

Que, el artículo 2°, numeral 2.1) del Decreto Supremo antes señalado establece que mediante Resolución de los Titulares de los Pliegos habilitados por el artículo 1° del mismo dispositivo legal, aprueban la desagregación de los recursos autorizados, dentro de los cinco días calendarios de su vigencia;

Que, de acuerdo al detalle en el Anexo de Transferencia de Partidas del Ministerio de Economía y Finanzas que forma parte del Decreto Supremo N°220-2012-EF, la habilitación de recursos a favor del Pliego Municipalidad Provincial de Moyobamba, por la transferencia de partidas asciende a 1,826,918.75 (Un Millón Ochocientos Veintiséis Mil Novecientos Dieciocho con 75/100 Nuevos Soles), para financiar las acciones que desarrolle la Municipalidad Provincial de Moyobamba de conformidad con los Artículos 1° y 5° de la Ley N°29332 y su modificatoria;

Que, en consecuencia, resulta necesario aprobar la desagregación de los Recursos Transferidos a favor del Pliego Municipalidad Provincial de Moyobamba, a nivel funcional programático;

De conformidad con lo establecido en la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley N°28411, Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el Decreto Supremo N°220-2012-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Desagregación de Recursos.

Apruébese la desagregación de Transferencias de Partidas aprobadas mediante el Decreto Supremo N°220-2012-EF, por un monto de 1, 826,918.75 (Un Millón Ochocientos Veintiséis Mil Novecientos Dieciocho con 75/100 Nuevos Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados de acuerdo al detalle de las notas de modificación presupuestal N°0619, 0622, 0623, 0628, 0631, 0636, 0637, 0638, 0640, 0647, 0648, 0652, 0654, 0656, 0682, 0729, 0788;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Artículo 2°.- Notas para la Modificación Presupuestal.

La Oficina General de Planeamiento, Estratégico y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, elaborara las correspondientes Notas para la Modificación Presupuestaria que se requieren como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3°.- Remisión.

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1 inciso b) de la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
REGION SAN MARTIN
ALCALDE
Sr. VICTOR MARDONIO DEL CASTILLO REATEGUI
ALCALDE